

Santa Rosa, 20 de noviembre de 2018.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 20/11/18 acta Nro.028/18, aprobó la compra de una bordeadora marca Stihl.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 20/11/18 acta Nro.028/2018 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "Color & Construcción", de USD 1080 I.V.A. Incluido (\$36.720 aprox. Según cotización al día).-

Atento a lo precedentemente expuesto

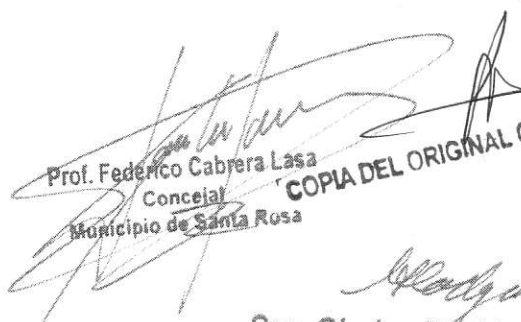
**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**


1) Aprobar el pago de \$ 36.720 IVA Incluido, a la empresa "Color & Construcción", por concepto de compra de Bordeadora marca Stihl, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Equipamiento de Cuadrilla", rubro 176.-

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

  
**MARGOT DE LEON**  
ALCALDESA  
Municipio Santa Rosa

  
Prof. Federico Cabrera Lasa  
Concejal  
Municipio de Santa Rosa

  
Sra. Gladys Rodríguez  
CONCEJALA  
Municipio de Santa Rosa



  
Sr. Ruben Darío Martínez  
CONCEJAL  
Municipio de Santa Rosa